

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Guayaquil, el 10 de Julio del 2013, conste por el presente documento el **CONTRATO DE DERECHOS DE ACCIONES** que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen e intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, **SIGIFREDO SORIANO ORRALA**, ecuatoriana, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía No. **0913984514**, con domicilio en la comuna Río Verde de la Provincia de Santa Elena, por sus propios derechos, y que para efectos del presente contrato se la denominará como el **CEDENTE**; y, por otra parte, comparece **ALFREDO SUAREZ ORRALA**, ecuatoriano, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. **0911746576**, con domicilio en la comuna Río Verde de la Provincia de Santa Elena, por sus propios derechos, y que para efectos de este contrato se lo denominará como el **CESIONARIO**.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El **CEDENTE** es propietario de **50** acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una del capital social de la compañía **RIO VERDE S.A. VERDERIOSA**-

TERCERA: OBJETO.- El **CEDENTE**, **SIGIFREDO SORIANO ORRALA** tiene a bien transferir a título gratuito las **50** acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una del capital social de la compañía **RIO VERDE S.A. VERDERIOSA**, a favor del **CESIONARIO**, **ALFREDO SUAREZ ORRALA**.

CUARTA: El **CEDENTE** se compromete a firmar todos los documentos referentes a la transferencia de acciones de la compañía **RIO VERDE S.A. VERDERIOSA**, que se realicen a favor del **CESIONARIO**.-

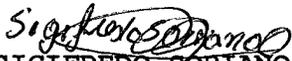
QUINTA.- El **CESIONARIO** exime al **CEDENTE** de toda responsabilidad administrativa, laboral, civil y penal que se genere en la compañía **RIO VERDE S.A. VERDERIOSA**, en caso de que existiera en el futuro alguna discrepancia legal, judicial y/o extrajudicial al respecto.-

SEXTA.- DECLARACIONES DEL CESIONARIO.- El **CESIONARIO**, declara expresamente que la actividad de la compañía **RIO VERDE S.A. VERDERIOSA**, según consta en el Registro Único de Contribuyente, es lícita y legal, y ese será el destino que siempre él le dará, además declara que los fondos invertidos en la compañía **RIO VERDE S.A. VERDERIOSA**, son total y absolutamente de origen LICITOS, y que **NO PROVIENEN NI HAN SIDO OBTENIDOS** de forma ilícita o vinculados con negocios o actividad relacionada con lavado de activos y dineros productos de narcotráfico, o de alguna otra actividad ilícita y/o la producción, consumo o comercialización de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, o cualquier otra actividad tipificada en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.-

SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan de común acuerdo el contenido del presente **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES**, afirmándose y ratificándose en el mismo, autorizando su registro en los Libros respectivos de la compañía y su inscripción respectiva.-

OCTAVO.- En el evento de controversias derivadas del presente CONTRATO DE CESION DE ACCIONES, las partes contratantes, se someten a los señores Jueces que administran Justicia en cualquier parte de la República del Ecuador, en las diversas materias; y, según sea el caso que se ventila o trata, asumirá competencia el Juez respectivo, para cuyo efecto renuncian domicilio o fuero que llegasen a tener en el futuro

Para constancia las partes contratantes firman en unidad de acto en dos ejemplares de un mismo tenor o texto.


SIGIFREDO SORIANO ORRALA
CEDENTE


ALFREDO SUAREZ ORRALA
CESIONARIO